

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7749** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal ordinario número 180/2010, referente al deudor CERÁMICAS ALCALÁ VILLALTA, S.A., con CIF A-23022783, se ha presentado el informe actualizado de la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal ( LC), una vez dejado sin efecto el convenio y abierta la fase de liquidación, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo necesitan valerse de abogado y procurador.

Jaén, 14 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140008975-1